



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, C. V. A. F.
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

toca el nombramiento de veedores unicamente
a los oficios de sañes zapateros y otros seme-
jantes ó generalmente a todos los que es costumbre
elegir anualmente conforme a la Real ejecutoria
se suspende el nombramiento hasta la resolución
de dho. superior tribunal

Orden sobre
Propios.

En este Ayuntamiento se recordó la orden del R.^o
y Supremo Consejo de Castilla de veinte y ocho de
Septiembre de mil setecientos setenta y dos comu-
nicada por el S.^{or} Intendente de esta provincia en
fech de Octubre siguiente a fin de que no se libren
mas cantidades a los caudales de Propios que las
señaladas en el reglamento y ordenes posteriores
baxo los apercebimientos que contiene, de lo que
quedó la Ciudad inteligenciada

Otra sobre lo
mismo.

En este Ayuntamiento se hizo presente la orden
del Consejo comunicada por el S.^{or} Intendente de
esta Provincia en diez y seis de Febrero de mil
setecientos noventa y tres comprensiva de varios
articulos sobre el manejo de los Propios y atr-
buciones, de lo que quedó la Ciudad enterada

Otra y. nolle-
var dny. de
posturas y liz.

Los S.^{res} Capitulares que han concurrido a este
Cabildo juraron no llevar derechos por las postu-
ras y licencias, segun se previene en la orden del

[Signature]

